Para despachos de oficio que se remitan.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS VEINTE
Y SEIS Y QUINTO

Viendo en la Audiencia, Lo que se sentencia
dichos Pedro de Medina Pinto Juez de Primera
Causa de Hacienda, Que la Ciudad y Cabildo pre-
tende Tener Voto en que Lo Juez de Hacienda
Lo Tenga Letrado ni Pueda Hacer
Lo Tiempo alguno Como Teniente de Letrado
alguno Cuando Lo Haya Hecho Ausencia
y Ahora alegue Lo mismo Para en la
Causa Remitir Autos Por Juicio Jun
ral Remitir Autos Por Juicio Jun
gran que Litigue acerca Boto en Juicio
mayor Lo Sentencia que debe Mandar
Revocar Autos Mandar Se Pida Causa
en Audiencia a Lo Juez de Hacienda
Litigue a Lo nuevo Auto Tribunal
Garcia de Prado Comisionado Parte Fiscal
Lo Dr. Antonio Antonio Correo Procurador
Real de esta Villa Juez Fiel Letrado Pido
Jo el Fiscal Juez: Para que Lo en Boca
esta Villa Alcalde Ordinario en Lo
Lo en Virtud Garcia Pedro Pido
Pedro Autos Mandar Lo en Boca Para
Litigio Lo Litigado a Lo Autos Para
el Dr. Lo Lo. Pedro Lo. Lo esta Villa
Pedro Pido Lo Lo Para Lo en Boca
Lo Pido Lo Para Lo Autos = que Juzgue
que Lo Juez de Hacienda Lo Pida Para